



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

**AL PRESIDENTE DE AEROLINEAS ARGENTINAS - AUSTRAL, RECLAMANDO EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO SUSCRITO EN EL AÑO 2009 POR ESA EMPRESA CON LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, PARA REIMPLANTAR LOS VUELOS BUENOS AIRES, VIEDMA, BARILOCHE y RETORNO EN TRES FRECUENCIAS SEMANALES, LO QUE HASTA LA FECHA NO SE HA CUMPLIDO.**

Mucho se ha hablado sobre la necesidad de incrementar las comunicaciones aerocomerciales en la Patagonia como una necesidad imprescindible para la integración regional de un territorio tan extenso.

Los patagónicos sabemos de distancias y de incomunicación, por lo que rescatamos el esfuerzo pionero de LADE conectando los sitios más extremos y distantes de nuestra extensa región y recordamos con nostalgia las frecuencias casi diarias de Aerolíneas Argentinas y más tarde de Austral, vinculándonos con el resto del país.

Ese período de intensa actividad aerocomercial alcanzado en nuestra región por las líneas aéreas nacionales fue menguando a partir de 1989, tal como se desprende de la lectura de las distintas iniciativas parlamentarias manifestando preocupación por las decisiones empresarias de levantar distintas frecuencias de vuelos en la provincia, expresadas en los proyectos de comunicación números 340/1989, 782/1992, 784/1992, 932/1992, 018/1993, 024/1993, 182/1993, 037/1994, 111/2000, 113/2000.

Una referencia especial, en cuanto a la actividad aerocomercial zonal durante esos años, merece la creación y funcionamiento de SAPSE, empresa aérea del estado rionegrino, cuya actividad y objetivos de integración provincial y regional no han sido debidamente considerados o valorados por cuanto, más allá de las dificultades que afrontó empresarialmente y una mala administración, sin embargo, con sus vuelos a valores de fomento, conectó espacialmente al interior de la provincia y a ésta con la región y otros destinos nacionales.

Entre los años 2000 y 2007, consolidada la privatización de Aerolíneas Argentinas, digamos que la situación se amesetó y, si bien es cierto que para la programación de frecuencias se antepuso la premisa de la rentabilidad empresarial por sobre las políticas de integración y fomento que había desarrollado en su apogeo nuestra línea de bandera.



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

A partir de noviembre del año 2007 Aerolíneas Argentinas desprogramó frecuencias a distintos puntos del país, manifestando que ello se debía a la falta de equipos (es decir de aeronaves) para cubrir los distintos destinos, siendo en Río Negro su capital la ciudad más afectada por esta medida, al punto que no sólo disminuyeron las frecuencias semanales con Buenos Aires, sino que se suspendieron los vuelos entre Viedma y San Carlos de Bariloche, dos ciudades rionegrinas de significativa trascendencia para la vida política, social, económica e institucional de la provincia.

En Viedma, de seis frecuencias semanales Aerolíneas Argentinas las rebajó inicialmente a tres y después, durante casi dos años mantuvo una sola, desconociendo la necesidad de comunicación aerocomercial permanente y continua que demanda una capital provincial, requisito fundamental, para permitir una comunicación ágil con el resto del país y su propio territorio.

Ante esta situación que privaba de la imprescindible vinculación aérea entre San Carlos de Bariloche y la capital provincial, Los reclamos de distintos sectores encabezados por las entidades empresariales de ambas ciudades pronto se hicieron oír, planteando que simplemente aspiraban a la reposición de un servicio que veinte años atrás se brindaba sin dificultades, resolviendo los mil kilómetros de distancia que separan ambas ciudades.

En abril del 2009 la Legislatura de Río Negro, por una iniciativa de la parlamentaria Silvina García Larraburu, aprobó la Comunicación 26/2009 dirigida al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, pidiendo que Aerolíneas Argentinas o Austral incorporaran a la ruta aérea Buenos Aires/Bariloche y regreso, al menos dos escalas semanales en la ciudad de Viedma.

De resultados de esta comunicación legislativa, en los primeros días de junio del 2009, en ocasión de una visita del Ministro de Planificación Federal a Carmen de Patagones, el arquitecto Julio De Vido anunció que, próximamente, Aerolíneas Argentinas sumaría tres frecuencias nuevas entre Viedma y San Carlos de Bariloche, y esto se concretaría con el arribo de los nuevos aviones Embraer adquiridos a Brasil.

Consecuentemente con estos anuncios a los pocos días se suscribió en Buenos Aires un acuerdo entre el titular de Aerolíneas Argentinas -Austral, Dr. Julio César Alak y el entonces Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos de Río Negro Cdor. Pablo Verani, con el refrendo del Senador Nacional Miguel Pichetto.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

En este marco, Río Negro asumió el compromiso de divulgación de los nuevos servicios bajo el diseño publicitario de Aerolíneas Argentinas - Austral y la empresa aérea el de promover la integración y desarrollo de todos los destinos de la Patagonia Argentina a partir del aumento de la cantidad de frecuencia regionales y nuevas conexiones consolidando las acciones destinadas al turismo.

En el documento se hace mención a las leyes que declararon de utilidad pública las dos empresas, garantizando la continuidad y seguridad del servicio público de transporte aerocomercial de pasajeros, correo y carga que, entre otros objetivos, incluyen el fomento e intercambio entre las distintas ciudades del país, con el fin de generar las condiciones necesarias para la promoción del comercio, la industria y el turismo y, en particular para Río Negro, la conexión de la costa atlántica con la cordillera.

En este sentido se destaca que la protección de estas actividades requiere de políticas de Estado activas y permanentes destinada a sostener la productividad de las economías regionales para evitar así que decaiga la actividad económica.

Sin embargo el manifiesto de tan buenas intenciones y el anuncio de los nuevos vuelos tuvo poco alcance. Apenas antes de finalizar el mes de julio del 2009, por una razón u otra nunca se implementó la acordada frecuencia entre una de las ciudades más pobladas de la provincia y su capital, y ya han transcurrido más de dieciocho meses de indiferencia absoluta de la biempresa aérea nacional, que incumple el rol que las leyes y las expectativas de la sociedad le han asignado y desatiende los compromisos institucionales asumidos.

Por ello:

**Autoría:** Inés Soledad Lazzarini



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Presidente de las empresas Aerolíneas Argentinas y Austral administradas por el Estado nacional, que formalmente se le reclama el cumplimiento del acuerdo suscripto en el mes de junio del 2009 por el anterior titular de ambas líneas aéreas, doctor Julio César Alak y el Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos de Río Negro, con el refrendo del Senador Nacional Miguel Pichetto, por el cual se comprometía a restablecer tres vuelos semanales entre Buenos Aires, Viedma y San Carlos de Bariloche con regreso.

**Artículo 2°.-** Que este reclamo se formula por cuanto el compromiso asumido por Aerolíneas Argentinas y Austral, hace más de dieciocho meses, con el fin de garantizar la continuidad y seguridad del servicio público de transporte aerocomercial de pasajeros, correo y carga que, entre otros objetivos, incluye el fomento e intercambio entre las distintas ciudades del país, generando las condiciones necesarias para la promoción del comercio, la industria y el turismo y en particular para Río Negro, la conexión de la costa atlántica con la cordillera, continúa incumplido, a pesar de las gestiones que tanto desde el gobierno provincial como de los representantes provinciales en el Congreso nacional se han llevado a cabo sin resultado alguno hasta la fecha.

En este sentido se destaca que la protección de estas actividades requiere de políticas de Estado activas y permanentes, destinadas a sostener la productividad de las economías regionales y acercar los beneficios del transporte aéreo al pueblo, sin distinciones, lo que motiva la reiteración de esta demanda.

**Artículo 3°.-** De forma.